

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 105/03, interpuesto por don Andrés Muñoz Brenes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha interpuesto por don Andrés Muñoz Brenes Recurso núm. 105/03, en reclamación de cantidades derivadas del desempeño de funciones de Coordinador de demarcación de prevención y extinción de incendios forestales durante la campaña Infoca 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 105/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 24 de abril de 2003, por la que se avoca la competencia para la contratación que se cita, delegada en la Secretaría General Técnica por Orden de 24 de septiembre de 1996 y se delega su conocimiento en la Delegada Provincial de Jaén.

En materia de contratos patrimoniales, todas las facultades que sobre bienes patrimoniales se atribuyen al Consejero por

la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, han sido delegadas en la Secretaría General Técnica por la Orden de 24 de septiembre de 1996.

La Secretaría General Técnica con fecha 25 de febrero de 2003, acuerda ordenar el inicio del siguiente expediente: Contratación del arrendamiento del inmueble para la ampliación de la sede de la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén, para su adjudicación por concurso abierto y tramitación de urgencia (AIP-1/03).

Razones de orden técnico y de eficacia, tales como la gestión por parte de la Delegación Provincial del referido expediente, aconsejan avocar, para este asunto concreto, aquella delegación de fecha 24 de septiembre de 1996, para su posterior delegación en la Delegada Provincial de Jaén.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

Primero. Avocar el conocimiento del expediente de contratación, de arrendamiento de inmueble para la ampliación de la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén (Exp. AIP-1/03) y delegar la competencia para continuar la tramitación y resolución del mismo en la Delegada Provincial de Jaén.

Segundo. En los actos administrativos que se adopten en virtud de esta delegación de competencias, se indicará expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la presente resolución y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2003

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

4. Administración de Justicia**JUZGADO DECANO DE HUELVA**

ANUNCIO relativo a turnos de señalamientos de juicios rápidos.

María José Mira Caballos, Secretaria del Juzgado Decano de Huelva,

CERTIFICO

Que en el legajo de Junta de Jueces de esta ciudad, obra Acta de Junta Sectorial de Jueces de Instrucción celebrada el pasado día 27 de marzo del año en curso que fotocopiada es del tenor literal siguiente:

Segundo. A los efectos de lo dispuesto en art. 800.3 de la Ley 38/02 y art. 7 del Acuerdo Reglamentario 2/03 y art. 47 del Reglamento 5/95, los Juzgados de Instrucción

del Partido Judicial de Huelva en servicio de Guardia ordinaria realizarán directamente los señalamientos para la celebración del juicio oral seguidos como procedimiento de enjuiciamiento rápido, de acuerdo con el siguiente orden:

A) Todos los señalamientos realizados durante el período semanal en que permanezca de Guardia ordinaria el Juzgado de Instrucción núm. 1 se asignarán al Juzgado de lo Penal núm. 1.

B) Todos los señalamientos realizados durante el período semanal en que permanezca de Guardia ordinaria el Juzgado de Instrucción núm. 2 se asignarán al Juzgado de lo Penal núm. 2.

C) Todos los señalamientos realizados durante el período semanal en que permanezca de Guardia ordinaria el Juzgado de Instrucción núm. 3 se asignarán al Juzgado de lo Penal núm. 3.